

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474572
Número de orden de compra a modificar:	158114

Entidad compradora:	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
Nombre del solicitante:	Edgar Alexander Prieto Muñoz
Proveedor:	REAL TIME CONSULTING & SERVICES
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-24 12:31:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154540	CDP Fortimail	CDP-83625	CDP	83625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-GS-6-6 - Gestión de Seguridad - Appliance Antispam - Baja Capacidad - Departamento - Bronce - NA - NA - NA - Hosting Virtual - 10.000 Mensajes/hora Validados - Mes - CANTIDAD: 74	1.0	Mes	218409204.76	CDP-83625	218409204.76
2	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-SC-9-2 - Servicios Complementarios - Experto Senior en Seguridad - Departamento - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 74	1.0	Hora	25912956.66	CDP-83625	25912956.66
3	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-CS-10-1 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Departamento - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1.0	Mes	92379496.48	CDP-83625	92379496.48
4	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA IVA	1.0	Unidad	66823194.33	CDP-83625	66823194.33
5	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-83625	0.00
6	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA Instalación	1.0	Unidad	233408569.62	CDP-83625	233408569.62

Total Orden de Compra Actual:	636,933,421.85
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-GS-6-6 - Gestión de Seguridad - Appliance Antispam - Baja Capacidad - Departamento - Bronce - NA - NA - NA - Hosting Virtual - 10.000 Mensajes/hora Validados - Mes - CANTIDAD: 90	1.00	Mes	265632816.60	CDP-83625	265632816.60
Editado	2	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-SC-9-2 - Servicios Complementario Experto Senior en Seguridad - Departamento - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 74	1.00	Hora	31515758.10	CDP-83625	31515758.10
Editado	3	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA S2-D-CS-10-1 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Departamento - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1.00	Mes	201555265.08	CDP-83625	201555265.08
Editado	4	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA IVA	1.00	Unidad	88856053.29	CDP-83625	88856053.29

Editado	6	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA Instalación	1.00	Unidad	266108173.27	CDP-83625	266108173.27
---------	---	--	------	--------	--------------	-----------	--------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	853,668,066.34
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	853,668,066.34

Detalle o justificación de la aclaración

La adición por seis (6) meses, hasta completar un horizonte total de veinticuatro (24) meses, se considera como una decisión técnica necesaria y consecuente con la naturaleza del servicio, más no como un error de planeación en la estructuración, debido a que en desarrollo del contrato la Entidad evidenció la necesidad de garantizar la estabilidad estructural, sostenibilidad y no regresión del esquema de protección solo pueden ser verificadas una vez alcanzada la madurez operativa, con el fin de evitar decisiones de cierre prematuras que podrían generar retrocesos en la protección alcanzada o afectar la reputación del dominio institucional. El valor a adicionar será por la suma de \$216.734.644,49, lo cual extiende el tiempo de vigencia de la suscripción y soporte por seis meses más, por lo cual la vigencia de la suscripción de la solución de seguridad de correo electrónico FORTIMAIL y el soporte respectivo será de 24 de meses.

HERRERA
YEPES ERIK
ALEJANDRO

Formulario digital HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO
DN-Descripción: CERTIFICADO DE FUNCION PÚBLICA - EMITIDO POR
CAMERAS FIRMA COLOMBIA SAS, CN-HERRERA YEPES ERIK
ALEJANDRO, SERIALNUMBER #02448484
OID: 1.3.1.5.1.1732_30_11.CC STREET-CR 13 27 90,
S="BOGOTÁ, D.C.", L="BOGOTÁ, D.C.", SN="HERRERA YEPES, G" ERIK
ALEJANDRO, T="SECRETARIO GENERAL UNIDAD ESPECIAL GR 03,
OU="SECRETARIA GENERAL, OD 2.5.4.97-921158424, O=UNDAD
DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, C=CO

Firma ordenador del gasto

Nombre: Erik Alejandro Herrera Yepes
Documento: 80.244.848



Firma de proveedor

Nombre: Ana Millena Morales Lopez

Documento: 52.705.962

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: 23/12/2025																					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: Orden de compra																					
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL: Orden de compra																					
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/12/2025																				
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 18/12/2025		FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL: 30/12/2025																			
NOMBRE DEL CONTRATISTA/PARTE: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 900.127.417-9																			
VALOR INICIAL: \$636.933.421,85		VALOR ACTUAL: \$636.933.421,85																			
Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP).																					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP y Certificado de Registro Presupuestal -CRP-																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP (No)</th> <th>RP</th> <th>VALOR RP</th> <th>DOCUMENTO SOPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83625</td> <td>321525</td> <td>\$636.933.421,85</td> <td>CDP / RP</td> </tr> </tbody> </table>				CDP (No)	RP	VALOR RP	DOCUMENTO SOPORTE	83625	321525	\$636.933.421,85	CDP / RP										
CDP (No)	RP	VALOR RP	DOCUMENTO SOPORTE																		
83625	321525	\$636.933.421,85	CDP / RP																		
2. SUSPENSIONES QUE HAYA TENIDO EL CONTRATO/CONVENIO																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OTROSÍ No.</th> <th>TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)</th> <th>FECHA DE REINICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table>				OTROSÍ No.	TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)	FECHA DE REINICIO	N.A.	N.A.	N.A.												
OTROSÍ No.	TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)	FECHA DE REINICIO																			
N.A.	N.A.	N.A.																			
3. VALOR DE ADICIONES QUE SE HAYAN REALIZADO AL CONTRATO/CONVENIO																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OTROSÍ No.</th> <th>VALOR ADICIONADO (\$)</th> <th>VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table>				OTROSÍ No.	VALOR ADICIONADO (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)	N.A.	N.A.	N.A.												
OTROSÍ No.	VALOR ADICIONADO (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)																			
N.A.	N.A.	N.A.																			
4. PRÓRROGAS																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OTROSÍ No.</th> <th>TIEMPO DE LA PRORROGA</th> <th>Nº DE DIAS PRORROGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table>				OTROSÍ No.	TIEMPO DE LA PRORROGA	Nº DE DIAS PRORROGADOS	N.A.	N.A.	N.A.												
OTROSÍ No.	TIEMPO DE LA PRORROGA	Nº DE DIAS PRORROGADOS																			
N.A.	N.A.	N.A.																			
5. OTROS (CESIONES, MODIFICACIONES, ETC)																					
N/A																					
6. SOLICITUD ACTUAL DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL																					
El presente documento tiene como propósito solicitar a la Secretaría General – Grupo de Contratos:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A REALIZAR</th> <th>INDICACIÓN (x)</th> <th>INFORMACIÓN RELEVANTE A LA MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adición (Valor)</td> <td>X</td> <td>Adicionar al valor total del contrato la suma de \$216.734.644,49</td> </tr> <tr> <td>Prórroga (Tiempo)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suspensión</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesión</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminación Anticipada</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A REALIZAR	INDICACIÓN (x)	INFORMACIÓN RELEVANTE A LA MODIFICACIÓN	Adición (Valor)	X	Adicionar al valor total del contrato la suma de \$216.734.644,49	Prórroga (Tiempo)			Suspensión			Cesión			Terminación Anticipada		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A REALIZAR	INDICACIÓN (x)	INFORMACIÓN RELEVANTE A LA MODIFICACIÓN																			
Adición (Valor)	X	Adicionar al valor total del contrato la suma de \$216.734.644,49																			
Prórroga (Tiempo)																					
Suspensión																					
Cesión																					
Terminación Anticipada																					

	Modificación	X	Ampliar el término de la vigencia de la suscripción y soporte seis meses más conforme el valor a adicionar del contrato, por lo cual la vigencia de la solución Fortimail quedara de 24 de meses.	
--	--------------	---	---	--

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (debe ser clara, precisa y fundamentada)

La Entidad suscribió la orden de compra No. 158114 de 2025 con objeto “Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP)”, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 y cuya vigencia de la suscripción y soporte será de dieciocho (18) meses contados a partir de la configuración y puesta en funcionamiento.

Como resultado de la contratación e implementación del servicio de seguridad de correo electrónico soportado en FortiMail, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD ha logrado establecer condiciones técnicas robustas y verificables para la protección del servicio de correo institucional, mediante la habilitación de controles especializados de inspección profunda, análisis, clasificación y filtrado del tráfico de correo entrante y saliente, los cuales operan de forma centralizada y sistemática sobre uno de los principales vectores de amenaza para las entidades públicas. Estas capacidades han permitido fortalecer la detección, prevención y contención de correos no deseados, campañas de suplantación de identidad (phishing), intentos de distribución de código malicioso, enlaces y adjuntos potencialmente peligrosos, así como eventos asociados a fuga o uso indebido de información, reduciendo de manera significativa la superficie de ataque asociada al correo electrónico y mitigando riesgos que podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Así mismo, durante el periodo de ejecución inicialmente contratado se han desarrollado las fases iniciales del ciclo de vida técnico del servicio, orientadas a la implementación, integración con la plataforma de correo institucional, parametrización de políticas y puesta en operación efectiva de los controles de seguridad, lo cual ha permitido alinear dichas capacidades con los flujos operativos y los procesos misionales y administrativos de la Entidad, evitando impactos negativos en la operación.

Como resultado de estas fases, la UBPD ha podido establecer y consolidar una línea base técnica confiable del comportamiento normal del correo electrónico institucional, identificando patrones legítimos de uso, volúmenes habituales de tráfico, tipologías de mensajes y comportamientos recurrentes asociados a los procesos misionales y administrativos de la Entidad. Así mismo, se han generado registros, evidencias y elementos de trazabilidad técnica sobre eventos de seguridad asociados al correo electrónico, los cuales permiten comprender de manera estructurada la forma en que se materializan las amenazas, su impacto potencial y las medidas de control aplicadas. Esta información ha permitido soportar la gestión integral del riesgo del correo electrónico como activo estratégico, fortalecer el monitoreo continuo del servicio y orientar el ajuste progresivo y coherente de los controles preventivos implementados, sin afectar la operación institucional. Estas condiciones se encuentran en plena correspondencia con las buenas prácticas y marcos técnicos de referencia adoptados a nivel internacional para la protección del correo electrónico institucional, los cuales reconocen que la seguridad de este medio de comunicación crítico exige la implementación y operación sostenida de controles preventivos, la disponibilidad permanente de visibilidad operativa sobre su funcionamiento y la estabilidad técnica del servicio en el tiempo, como factores determinantes para asegurar su seguridad, confiabilidad y resiliencia, así como para preservar la confianza en el uso del correo electrónico como medio oficial de comunicación y representación institucional.

La Entidad como resultado de lo anterior ve la necesidad de extender 6 meses más la vigencia de la solución de seguridad de correo electrónico, con la necesidad de consolidar un esquema de protección robusto frente a un volumen creciente y sostenido de correos maliciosos y tentativas de suplantación, los cuales constituyen actualmente uno de los vectores de ataque más frecuentes y técnicamente sofisticados contra las entidades públicas. En la práctica, las campañas de phishing y fraude por correo electrónico se apoyan en técnicas de suplantación del dominio, falsificación del remitente, uso de infraestructuras efímeras y contenido altamente personalizado, diseñadas para evadir controles básicos y explotar la confianza de los usuarios. En este contexto, la correcta y sostenida operación de mecanismos como SPF (Sender Policy Framework), DKIM (DomainKeys Identified Mail) y DMARC (Domain-based Message Authentication, Reporting and Conformance) resulta esencial para verificar la legitimidad del origen de los mensajes, garantizar la integridad del contenido y definir políticas de tratamiento frente a correos no autenticados, constituyéndose en pilares técnicos para la prevención de la suplantación institucional. El horizonte ampliado hasta veinticuatro (24) meses permite asegurar la maduración y estabilidad de estos mecanismos, fortalecer su efectividad frente a ataques que evolucionan de manera constante y robustecer la capacidad del servicio para contener campañas dirigidas y persistentes, caracterizadas por el uso de dominios de corta vida, enlaces dinámicos, archivos ofuscados y estrategias avanzadas de ingeniería social.

Ahora bien, desde una perspectiva técnica especializada en seguridad de correo electrónico, la evolución de una solución como FortiMail se desarrolla de manera progresiva, conforme el medio de comunicación institucional se expone a escenarios reales de uso y ataque. Durante los primeros seis (6) meses, el servicio cumple una función de contención inicial, orientada a

reducir de forma inmediata el volumen de correos maliciosos mediante controles antispam, antiphishing y antimalware, permitiendo estabilizar el entorno básico del correo electrónico institucional. Al completar los dieciocho (18) meses, el servicio alcanza una fase de estabilización funcional, en la cual se consolida la aplicación consistente de políticas de filtrado y se afianzan los mecanismos de autenticación del correo (SPF, DKIM y DMARC), preservando la reputación del dominio institucional y reduciendo de manera sostenida los intentos de suplantación y fraude por correo electrónico.

Posteriormente, al llegar a los dieciocho (18) meses, el servicio alcanza una madurez operativa, caracterizada por su capacidad para enfrentar campañas dirigidas y recurrentes de phishing, diseñadas específicamente para suplantar comunicaciones legítimas de la Entidad, utilizando técnicas de ingeniería social avanzada, dominios de corta vida y contenido altamente personalizado. En este punto, la Entidad puede afirmar que el servicio funciona de manera efectiva frente a amenazas sofisticadas, y que el esquema de protección se encuentra correctamente configurado y alineado con la operación institucional.

Sin embargo —y este punto es determinante—, finalizar el servicio en la etapa de madurez operativa implica asumir un riesgo técnico e institucional, en tanto no se ha verificado aún que el esquema de protección mantenga su efectividad más allá del periodo inmediatamente posterior a su configuración y ajuste. El horizonte de veinticuatro (24) meses constituye, por tanto, el primer punto técnicamente razonable para cerrar el ciclo, al permitir validar el comportamiento del servicio una vez superada la fase de madurez, atravesando un ciclo completo adicional de operación institucional, en el cual se presentan cambios normales e inevitables tales como rotación de personal, ajustes en procesos administrativos, variaciones estacionales del tráfico de correo y reiteración de campañas de ataque previamente observadas.

En este sentido, los veinticuatro (24) meses no representan una extensión discrecional del servicio, sino el mínimo periodo técnico que permite a la Entidad concluir, con un nivel razonable de certeza, que el esquema de seguridad del correo electrónico es estable, sostenible y no regresivo, evitando decisiones prematuras que podrían generar retrocesos en la protección alcanzada, pérdida de reputación del dominio institucional o exposición innecesaria frente a escenarios de suplantación y fraude, con impactos directos sobre la operación y la credibilidad institucional.

Es importante dejar claramente establecido que el contrato fue correctamente estructurado desde su inicio por un término de dieciocho (18) meses, plazo técnica y razonablemente definido para cubrir las fases de implementación, integración, estabilización y madurez operativa inicial del servicio de seguridad de correo electrónico. Este periodo permitió habilitar de manera efectiva los controles especializados, integrarlos plenamente con la plataforma de correo institucional y alcanzar un nivel de protección funcional frente a amenazas sofisticadas, sin que exista indicio alguno de deficiencia en la planeación contractual.

La adición por seis (6) meses, hasta completar un horizonte total de veinticuatro (24) meses, se considera como una decisión técnica necesaria y consecuente con la naturaleza del servicio, más no como un error de planeación en la estructuración, debido a que en desarrollo del contrato la Entidad evidenció la necesidad de garantizar la estabilidad estructural, sostenibilidad y no regresión del esquema de protección solo pueden ser verificadas una vez alcanzada la madurez operativa. Este periodo adicional corresponde a una fase diferenciada de validación post-madurez, indispensable para confirmar que los controles implementados mantienen su efectividad frente a condiciones reales y recurrentes de operación institucional, tales como cambios en los patrones de uso del correo electrónico, rotación de personal y reiteración de campañas de suplantación y fraude. En consecuencia, la adición solicitada responde a un criterio de planeación técnica responsable, orientado a asegurar la solidez del esquema de seguridad del correo electrónico y a evitar decisiones de cierre prematuras que podrían generar retrocesos en la protección alcanzada o afectar la reputación del dominio institucional.

Por consiguiente, la presente adición no modifica el objeto contractual ni amplía su alcance, sino que garantiza la estabilidad técnica, la madurez operativa y la reducción sostenida del riesgo asociado al uso del correo electrónico institucional, en coherencia con los estándares internacionales de seguridad de la información y las responsabilidades institucionales de la Entidad.

En consecuencia, la ampliación de la vigencia del licenciamiento por seis (6) meses se configura como una medida técnica, proporcional y necesaria para asegurar la continuidad operativa del esquema integral de ciberseguridad de la UBPD y garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos, estratégicos y de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad de la información.

Es importante señalar que la modificación contractual atiende con completitud lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:

"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." (Lo subrayado y en negrilla fuera de texto)

Lo anterior implica que el valor del contrato no podrá ser aumentado en más del cincuenta por ciento (50%), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en que se suscribió el contrato y del que se pretende realizar la adición. Como se demostrará a continuación, la modificación que se pretende realizar no implica una adición superior al 50% de la orden de compra inicial 158114 de 2025.

Valor inicial del contrato: \$636.933.421,85

Valor en SMMLV 2025: 447.44

Modificación No. 1: Adición que se pretende realizar por valor de: \$216.734.644,49 que en SMMLV 2025 corresponde a 152.25

Como se observa, el valor de la adición corresponde a un valor en SMMLV de 152.25, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato, puesto que ese monto en SMMLV corresponde a 223.72. De esta forma se muestra que la adición cumple con el lleno de los requisitos legales y de los principios de transparencia, igualdad y economía consagrados en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, tenemos que la Corte Constitucional frente a la posibilidad de las modificaciones contractuales ha señalado¹:

"2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Lo subrayado y en negrilla fuera de texto).

Así mismo, con la presente adición se extiende el tiempo de vigencia de la suscripción y soporte por seis meses más conforme el valor a adicionado, por lo cual la vigencia de la suscripción de la solución de seguridad de correo electrónico FORTIMAIL será de 24 de meses.

Finalmente es viable por todo lo expuesto adicionar la presente orden de compra toda vez que las condiciones financieras, jurídicas y contractuales lo permiten.

7. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA

De acuerdo a las justificaciones de la presente solicitud, se hace necesario la adición de la respectiva orden de compra, así como la ampliación del tiempo de vigencia de la suscripción y soporte por seis meses más conforme el valor a adicionado, por lo cual la vigencia de la suscripción de la solución de seguridad de correo electrónico FORTIMAIL deberá ser de 24 de meses.

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (DILIGENCIE LA INFORMACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, SI SE TRATA DE ADICIÓN DE RECURSOS).

8.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP

1. Corte Constitucional. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia C-300 de 2012.

El valor de la presente modificación se pagará con cargo al presupuesto de UBPD para la presente vigencia fiscal, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 83625 del 03/12/2025.

8.2. Vigencias Futuras: N.A

8.3. Estado Financiero del Contrato/Convenio:

Este numeral solo será diligenciado en caso de que la modificación solicitada, afecte presupuestalmente el contrato.

A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO /CONVENIO	\$636.933.421,85
B. VALOR ADICIONADO	\$-
C. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$636.933.421,85
D. VALOR EJECUTATO	\$-
E. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$-
F. VALOR LIBERARDO	\$-
G. VALOR POR PAGAR / DESEMBOLSAR	\$-
H. PENDIENTE POR EJECUTAR/CEDER/LIBERER	\$636.933.421,85

Yeferson Chassaigne Daza
Yeferson Chassaigne Daza
Cargo: Experto Técnico 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Carlos A. Hernández Zambrano *CHZ*
Revisó: Edgar Alexander Prieto- Jefe Oficina OTIC *EAP*



Al responder cite este número
UBPD-3-2025-023408

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 24 de diciembre de 2025.

PARA: JAIRO ESTEBAN TOBON MALDONADO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

DE: YERFENSON CHASSAIGNE DAZA
Experto Técnico

**ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL OC 158114
FORTIMAIL**

Respetado Jairo,

Adjunto al presente remito solicitud de modificación contractual, a la Orden de Compra OC 158114, suscrita entre la UBPD y la empresa REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S, para el trámite correspondiente.

Cordial saludo

Atentamente,

YERFENSON CHASSAIGNE DAZA
Experto Técnico
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



Al responder cite este número
UBPD-3-2025-023408

Con copia: EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ / OTIC; CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ ZAMBRANO / OTIC; ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ / GITGC (en caso de que aplique)

Anexos: (Lo mencionado)

Proyectó: GINA VANESSA AMAYA AVILA / OTIC
Revisó: YERFENSON CHASSAIGNE DAZA / OTIC
Aprobador: YERFENSON CHASSAIGNE DAZA OTIC



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:MHeCabezas
44-03-00ELIANA PATRICIA CABEZAS ZABALA
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS
POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-18-5:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	83625	Fecha Registro:	2025-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	44-03-00 UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	855.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.331.933,66		Valor Actual.:	853.668.066,34	Saldo x Comprometer:	216.734.644,49

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	83625	Fecha Registro:	2025-12-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
44-03-00 UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMAD	C-4499-1000-3-53105B-4499010-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - MEJORAMIENTO DEL DESPLIEGUE OPERATIVO DEL MODELO DESCENTRALIZADO DE LA BÚSQUEDA HUMANITARIA Y EXTRAJUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-12-18	855.000.000,00	-1.331.933,66			
					Total:	855.000.000,00	-1.331.933,66	853.668.066,34	216.734.644,49	0,00

Objeto:	OTIC-793- Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa
---------	---

Firma Responsable



Buscar correo



Activo



99+

Redactar

Mail

26

Recibidos

497

De: Mauricio Piracun Pulido <mpiracunp@unidadbusqueda.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de diciembre de 2025 2:41 p. m.**Para:** Edgar Alexander Prieto Muñoz <eprietom@unidadbusqueda.gov.co>**Cc:** Diana Yolima Rico Arias <dricoa@unidadbusqueda.gov.co>; Sebastián Pinzón Molano <spinzonm@unidadbusqueda.gov.co>; Eliana Patricia Cabezas Zabala <ecabezasz@unidadbusqueda.gov.co>; acabrerap@unidadbusqueda.gov.co**Asunto:** Re: SOLICITUD BALANCE FINANCIERO

Chat

Destacados

Pospuestos

Meet

Enviados

Borradores

Más

Buen día, de acuerdo con lo solicitado y una vez revisados los informes de ejecución presupuestal de SIIF nación al 22-12-2025, me permito dar Viabilidad al balance financiero del contrato OC 158114 d CONSULTING & SERVICES S A S.

Etiquetas

Nota: Es necesario resaltar, que si la información descrita anteriormente cambia de fechas, se debe solicitar viabilidad nuevamente el balance

Por favor todas las solicitudes presupuestales copiar a los siguientes correos:

dricoa@unidadbusqueda.gov.coecabezasz@unidadbusqueda.gov.compiracunp@unidadbusqueda.gov.cospinzonm@unidadbusqueda.gov.coacabrerap@unidadbusqueda.gov.coEl lun, 22 dic 2025 a las 12:35, Edgar Alexander Prieto Muñoz (<eprietom@unidadbusqueda.gov.co>) escribió:

Buenos Días Yolima,

Agradezco su colaboración en validar el Balance Financiero de la OC 158114 al corte del 22 de diciembre de 2025

A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$	636.933.421,85
B. VALOR ADICIONADO	\$	-
C. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$	636.933.421,85
D. VALOR EJECUTADO	\$	-
E. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$	-
F. VALOR LIBERADO	\$	-
G. VALOR POR PAGAR/DESEMBOLSAR	\$	-
H. PENDIENTE POR EJECUTAR/CEDER/ LIBERAR	\$	636.933.421,85

*Valor efectivamente ejecutado por el contratista hasta el 22 de diciembre de 2025.

**Valor efectivamente pagado con corte al 22 de diciembre de 2025

***Valor pendiente por ejecutar incluyendo el valor correspondiente a un día que se va a liberar.

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2025

Señores

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)

Ciudad

Referencia: Aceptación de adición a la orden de compra 158114

Ana Milena Morales, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS, me permite manifestar que la compañía acepta la adición de la Orden de compra 158114, solicitada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS, manifiesta su aceptación expresa a la adición del contrato correspondiente a la implementación y fortalecimiento de la solución de seguridad de correo electrónico. En este sentido, la compañía garantiza el cumplimiento técnico y operativo del alcance adicional, asegurando la protección integral del servicio de correo frente a amenazas como phishing, malware, ransomware, suplantación de identidad, fuga de información y campañas avanzadas de ingeniería social, así como su adecuada integración con el entorno colaborativo de Google Workspace. De igual forma, REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS se compromete a garantizar la continuidad del servicio, el monitoreo permanente, el ajuste y optimización progresiva de las políticas de seguridad, y la alineación de la solución con los lineamientos normativos, de seguridad de la información y de buenas prácticas aplicables, contribuyendo a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por la UBPD.

REALTIME CONSULTING AND SERVICES SAS, garantiza que el servicio de Fortimail será prestado por dos (2) años, incluyendo licenciamiento, implementación, soporte y garantía de fábrica.

En consecuencia, aceptamos la adición por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (216.734.644) a la orden de compra 158114, cuyo objeto es:

"Contratar el servicio por suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP)."

Cordialmente,



ANA MILENA MORALES LOPEZ
Representante Legal



www.rt.com.co

Venida: 7 27/11/2025

Acuerdo Marco de Conectividad IV

Información del Proveedor

Proveedor:	REACTIVE CONSULTING AND SERVICES SAS	NIT:	900127417-0
------------	--------------------------------------	------	-------------

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	NIT:	901.158.482
-----------------------	--	------	-------------

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud contratación:	10 de diciembre de 2025	Fecha generación OC:	10 de diciembre de 2025	Fecha vencimiento OC:	12 de diciembre de 2025	Segmento y Lote:	Segmento 2 - CUNDINAMARCA
--	-------------------------	----------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------	---------------------------

Artículos de la Cotización

No.	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Descuento	Valor Servicio con descuento	Valor servicio con descuento por	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	Tiempo	Valor instalación Máximo	Descuento	Valor instalación con descuento	Valor instalación * Cantidad	IVA	Valor IVA	Impuesto al consumo	Valor Impuesto al consumo
1	52-05-444	Gestión de Seguridad - Appliance Arraque- Reja Capacidad - Departamento - Bucaramanga - NA - NA - NA - Marketing - Vialidad - Min - CANTIDAD: 90	90	\$ 1.950.000,48	50.00%	\$ 975.000,00	\$ 2.000.475,74	\$ 200.475,74	1	\$ 4.012.051,60	50.00%	\$ 2.000.475,72	\$ 200.475,72	0.00%	\$ 0,00		\$ 0,00
2	52-05-442	Servicio Comprendería - Asigna Servicio en Seguridad - Departamento - Bucaramanga - NA - NA - NA - Profesional - Vialidad - Min - CANTIDAD: 90	90	\$ 700.000,18	50.00%	\$ 350.000,00	\$ 81.515,76	\$ 81.515,76	1	\$ 0,00	50.00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00%	\$ 0,00		\$ 0,00
3	52-05-401	Última de Conectividad Internet - Edición a Internet Standard - Ordenador - Departamento - Bucaramanga - NA - 100Mbps - 12Mbps - Bencifit - NA - NA - CANTIDAD: 1	1	\$ 425.000,80,20	50.00%	\$ 212.500,00	\$ 212.500,00	\$ 212.500,00	6	\$ 212.500,00	50.00%	\$ 106.250,00	\$ 106.250,00	0.00%	\$ 0,00		\$ 0,00

! Estimado proveedor, este es el valor que debe ingresar en la "cantidad de servicio y servicios" dentro de la TTEC al responder la solicitud de cotización.

Sub Total servicios:	\$ 4.986.703.830,78
Sub Total instalación:	\$ 2.266.308.173,27
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 5.253.668.006,05

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen	\$Gravamen
1	otro	0,00%	
Total Gravámenes adicionales		0,00%	